



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 2235

(24 de Abril de 2009)

Por la cual se valida el modelo AdvancED

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 5.12 de la ley 715 de 2001, 6 del Decreto 529 de 2006, Resolución No. 4434 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció los regímenes en que se clasifican los establecimientos de educación preescolar, básica y media promovidos por particulares, para el cobro de tarifas a los padres de familia y que éste artículo fue reglamentado por el Decreto 2253 de 1995,

Que el artículo 2° del decreto 529 de 21 de febrero de 2006 establece los requisitos para que un establecimiento educativo privado se clasifique en el régimen de libertad regulada,

Que la doctora CLAUDIA SALDARRIAGA MORA, Representante Legal Suplente del colegio COLUMBUS SCHOOL presentó ante este Ministerio solicitud de validación del Modelo AdvancED, mediante derecho de petición radicado 2009ER17696 de fecha 5 de marzo de 2009, y envió información complementaria los días 17 y 19 de marzo, con lo cual cumplió el requisito de adjuntar la documentación requerida en la resolución No. 4434 de 2006 para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 529 de 2006,

Que el Comité evaluador convocado por la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2009 emitió concepto técnico favorable para que fuera expedida la resolución de validación del modelo.

Que AdvancED es una comunidad educativa que promueve la educación a través de la acreditación, conformada por la fusión entre las asociaciones North Central Association Commission on Accreditation and School Improvement (NCA CASI), fundada en 1895, Southern Association Colleges and Schools Council on Accreditation and School Improvement (SACS CASI), fundada en 1895 y National Study of School Evaluation, fundada en 1933.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Validación. El modelo AdvancED presentado por la doctora CLAUDIA SALDARRIAGA MORA, Representante Legal Suplente del colegio COLUMBUS SCHOOL, se valida por el término de 10 años como equivalente a los requisitos necesarios para que el establecimiento educativo privado que se acredite en este modelo se clasifique en el régimen de libertad regulada para la fijación de tarifas del servicio educativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Evaluación y periodo de validez. Para obtener y mantener la acreditación, el establecimiento educativo debe enviar un informe de autoevaluación sobre el cumplimiento de los estándares e indicadores del modelo, recibir un equipo de pares que cada cinco años haga su evaluación externa, participar cada dos años en evaluaciones intermedias, comprometerse con el mejoramiento continuo, entregar todos los informes de acreditación requeridos y pagar los honorarios de la acreditación. La revisión y adopción de las políticas y procedimientos de acreditación de AdvancED serán la responsabilidad de la comisión de acreditación de AdvancED, con la ratificación de la junta de administradores de esta entidad. El periodo de validez de la acreditación es de cinco años.

ARTICULO TERCERO.- Características del certificado. Para ser reconocido como requisito suficiente para la clasificación en el régimen de libertad regulada, el certificado del Modelo AdvancED deberá:

- ✓ Ser expedido por AdvancED
- ✓ Incluir el nombre completo del establecimiento educativo certificado
- ✓ Especificar si la acreditación se emite con restricciones o con advertencias
- ✓ Incluir periodo de validez de la certificación
- ✓ Estar firmado por el representante legal del organismo que expide el certificado.

ARTICULO CUARTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE